



GI 224

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 MAY 2011

VISTO: los antecedentes remitidos por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referentes a la realización del 1er. Curso Internacional de Farmacovigilancia, organizado por el Sistema Unificado de Farmacovigilancia de la Provincia de Córdoba de la República Argentina y por la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Córdoba - UNC;

RESULTANDO: I) el referido curso se realizará los días 6 y 7 de mayo de 2011, en la ciudad de Córdoba, República Argentina;

II) la concurrencia a dicho evento resulta de interés para la División de Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) ha sido propuesta para participar de dicha instancia de capacitación, la Dra. Berta Chelle, Encargada del Departamento de Control de Productos Veterinarios de la DILAVE de la Dirección General de Servicios Ganaderos de la indicada secretaría de Estado;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de

2011/02/005/4510

19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial entre los días 5 y 8 de mayo de 2011 a la Dra. Berta Chelle, Encargada del Departamento de Control de Productos Veterinarios de la División de Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE) de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará del 1er. Curso Internacional de Farmacovigilancia a desarrollarse los días 6 y 7 de mayo de 2011, en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

2º) La Dra. Berta Chelle percibirá 2 (dos) días de viático completo, a razón de U\$S 333 (trescientos treinta y tres dólares estadounidenses) correspondientes a los días 6 y 7 de mayo, 1 (un) día de viático al 60% a razón de U\$S 200 (doscientos dólares estadounidenses) correspondiente al día 5 de mayo, y 1 (un) día de viático al 40 % a razón de U\$S 133 (ciento treinta y tres dólares estadounidenses) correspondiente al día 8 de mayo, todo según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La suma total a percibir asciende a U\$S 999 (novecientos noventa y nueve dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 de la Unidad Ejecutora 001, del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990. La Dra. Berta Chelle partirá con destino a la ciudad de Córdoba el día 5 de mayo y emprenderá el retorno el día 8 de mayo, llegando a Montevideo en el mismo día.

3º) El costo del pasaje correspondiente a la Dra. Berta Chelle por el tramo Montevideo – Córdoba– Montevideo, asciende a U\$S 450 (cuatrocientos cincuenta dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001, de la Unidad Ejecutora 001, del Programa 320 del Inciso 07.

4º) El costo de la Inscripción para participar en el Curso de referencia es de U\$S 70 (setenta dólares estadounidenses) que se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 005, Programa 320 del Inciso 07.

5º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

7º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

x *De la Fuente*
[Signature]

[Signature]
JOSE MUJICA
Presidente de la República

.....
.....
.....

.